DURAN S.A.

Por acta del 17/05/2018 se reforma: ARTICULO DÉCIMO: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Los directores titulares deben prestar garantía por el desempeño de sus funciones, la que deberá ajustarse como mínimo a los recaudos de monto, forma y vigencia que establezca la normativa vigente en la materia. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 316 de fecha 27/06/2018 Reg. Nº 603 NORBERTO VICTOR FALBO - Matrícula: 3242 C.E.C.B.A.

e. 02/07/2018 N° 46627/18 v. 02/07/2018

Fecha de publicacion: *02/07/2018*